

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
consertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 19 de Noviembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE CÓRDOBA

Elecciones de Concejales

Núm. 3.751

Término municipal de Puente Genil

DISTRITO PRIMERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección	416
Número de electores que han tomado parte en la votación	248
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.	
D. Mariano Reina Montilla	162
» Francisco Reina Framis	136

D. Alfonso Ariza Estrada	126
» Juan Delgado Bruzón	39
» José Paniagua Raya	1
» Antonio Romero Jiménez	1
» Eligio Gómez Porras	1
Papeletas en blanco	2

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Antón Muñoz.—Los Adjuntos, Rafael Morales y Miguel Labrador.—Los Interventores, Laureano Aguilar, Francisco Ruiz, Francisco Lora, Teodoro Doñamayor, Engenio Cano, Abelardo Borrego y Manuel Mancha.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección	469
Número de electores que han tomado parte en la votación	210
Papeletas en blanco	1
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.	
D. Mariano Reina Montilla	109
» Alfonso Ariza Estrada	102
» Francisco Reina Framis	98
» Juan Delgado Bruzón	54
» José Paniagua Raya	1
» Eligio Gómez Porras	1
» Antonio Romero Jiménez	1
» Enrique Reina Pino	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Agustín Velasco.—Los Adjuntos, Pedro Yerrón y José Rejano.—Los Interventores, Pedro Padilla, José Rubio y José Pedrosa.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección	428
Número de electores que han tomado parte en la votación	196
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.	
D. Mariano Reina Montilla	110
» Alfonso Ariza Estrada	101
» Francisco Reina Framis	102
» Juan Delgado Bruzón	43
» Eligio Gómez Porras	1
» Antonio Romero Jiménez	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Francisco Campos.—Los Adjuntos, M. Cruz y Julián Morales.—Los Interventores, Antonio Borrego, Enrique Bailón, Francisco Castillo, Francisco Siles y José Gallardo.

DISTRITO SEGUNDO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección	483
Número de electores que han tomado parte en la votación	216
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.	
D. Luis Gálvez Cámara	71
» Enrique Reina Pino	85
» José M. López Quintero	60

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Juan Martín Merino.—Los Adjuntos, Juan Labrador y Antonio López Coca.—Los Interventores, José Suárez, Manuel Morales, Enrique Carmona y Francisco Jurado.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección	438
Número de electores que han tomado parte en la votación	199
Nombres y apellidos de los candidatos y	

número de votos que ha obtenido cada uno.

D. José M. López Quintero	52
» Enrique Reina Pino	77
» Luis Gálvez de la Cámara	65
» Juan Delgado Bruzón	4
» José Cisneros Rull	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Francisco Marrón Reina.—El Adjunto, José Ganelo.

DISTRITO TERCERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 377

Número de electores que han tomado parte en la votación 153

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Jurado Gálvez	60
» Jesús Cisneros Ruz	60
» Miguel Jiménez Muriel	16
» Jesús Paniagua Raya	16

Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Manuel Márquez.—Los Adjuntos, Carlos Melgar y Eduardo Melgar.—Los Interventores, J. Nuflo y José Carmona.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección

Número de electores que han tomado parte en la votación

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Anselmo Cosano Rodríguez	
» Miguel Jiménez Muriel	
» Alberto Alvarez Sotomayor	
» Antonio Jurado Gálvez	
» Jesús Cisneros Rull	
» Baldomero Jiménez Luque	

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Benito Mata.—Los Adjuntos, D. Martínez.—Los Interventores, José Borrego, Pascual García López y Rafael González.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la cuarta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 386

Número de electores que han tomado parte en la votación 158

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Jurado Gálvez	63
» Jesús Cisneros Rull	51
» José Paniagua Raya	22
» José Jiménez Muriel	21

Papeletas en blanco 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Francisco Quintero Navas.—Los Adjuntos, Estéban Pineda y Lorenzo Illanes.—Los Interventores, Manuel Gálvez y Antonio Baena Bachet.

DISTRITO CUARTO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 313

Número de electores que han tomado parte en la votación 175

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Romero Jiménez	66
» Eligio Gómez Porrás	63
» José Morales Carvajal	74
» Wenceslao Aguilar Ortega	73
» Francisco Illanes Calzado	72

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Pablo Ortega.—Los Adjuntos, Salvador Moret y Manuel Luque.—Los Interventores, Manuel Estepa, Zoilo Cabello y Francisco Romero.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 411

Número de electores que han tomado parte en la votación 229

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Francisco Illanes Calzado	99
» Wenceslao Aguilar Ortega	97
» José Morales Carvajal	95
» Eligio Gómez Porrás	78
» Juan Delgado Bruzón	2
» Mariano Reina Montilla	2
» Antonio Paniagua	1

Dos papeletas inútiles á juicio de la Junta 2

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Juan Molina.—Los Adjuntos, Agustín Morillo y Francisco Nerbión.

Término municipal de Cañete de las Torres

DISTRITO PRIMERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la única sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 432

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Blas Relaño Huertas	143
» Manuel Moyano y Moyano	137
» Juan Martínez Escudero	19
» Antonio Parras Muñoz	1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cañete de las Torres á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Francisco Muñoz.—Los Adjuntos, Juan Torralbo y Juan Zurita.—Los Interventores, Diego Torralbo, Eduardo Torralbo, Antonio Crespo, José Manrique y Antonio Villar.

DISTRITO SEGUNDO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la única sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 400

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Parras Muñoz	181
» Angel Caracuel Ponce	179
» Diego Polo Ortega	177
» Juan Martínez Escudero	20
» Francisco Cañas Molinera	19
» Blas Relaño Huertas	1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cañete de las Torres á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, José de Mesa.—Los Adjuntos, Cayetano Molina y Idefonso Zurita.—Los Interventores, Pablo Aguilera, José Barbudo, Juan Relaño, Diego Relaño y Emilio Alguacil.

Término municipal de Villafranca

DISTRITO PRIMERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 471

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Luis Belmar Campos	210
» Antonio Rivera Velasco	207
» Manuel Palomares Luque	203
» Antonio Romero Moreno	150
» Ricardo Jiménez Cantarero	148
» Francisco López Vioque	148

» Miguel Hidalgo Burgos	46
» Rafael Solís Jurado	42
» Juan Velasco Díaz	40
» Antonio Aljarilla Rivera	2
» Andrés Burgos Galán	1
» Andrés Hidalgo	1
» Antonio Sánchez	1
» Juan Pérez	1

Papeletas en blanco 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Villafranca á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa, Pedro Castro Torres.—Los Adjuntos, Francisco Campos y Juan Díaz.—Los Interventores, Juan F. Muñoz, Alfonso Pérez, José Requena, Rafael Luna Pérez, Rafael Leiva, Juan Burgos, Bartolomé Díaz, Andrés Luque y Bartolomé Torres.

DISTRITO SEGUNDO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la única sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 476

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Antonio Sánchez Blancas	177
» Juan Pérez Velasco	175
» Antonio Alcaide Aragón	133
» Francisco Ruisberriz Herrera	131
» Andrés Burgos Galán	85
» Andrés Hidalgo Burgos	82
» Juan Velasco Díaz	3
» Miguel Hidalgo Burgos	3

Papeletas en blanco 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Villafranca á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Mesa.—Los Adjuntos.—Los Interventores, Juan Morente, José López Moreno, José Caballero, Francisco Aragón, Idefonso Pérez León y Francisco Simón.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CÓRDOBA

Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1911

MES DE OCTUBRE

Datos referentes á esta capital.

Núm. 3.827

Población habitantes,	
Nacimientos..... 150	
Defunciones..... 149	
Matrimonios..... 37	
Natalidad..... 2'30	
Mortalidad..... 2'28	
Nuptialidad..... 0'56	
Varones..... 75	
Hembras..... 75	
TOTAL..... 150	
Legítimos..... 132	
Ilegítimos..... 17	
Expósitos..... 1	
TOTAL..... 150	
Legítimos..... 5	
Ilegítimos..... 1	
Expósitos..... 0	
TOTAL..... 6	
Varones..... 84	
Hembras..... 65	
TOTAL..... 149	
Menores de cinco años..... 50	
De cinco y más años..... 99	
TOTAL..... 149	
En hospitales y casas de salud..... 31	
En otros establecimientos benéficos..... 3	
TOTAL..... 34	

NÚMERO DE HECHOS (sin incluir los nacidos muertos.)

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)

Córdoba 18 de Noviembre de 1911.—El Jefe de Estadística, Manuel Mínguez.

Tesorería de Hacienda LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.785

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de cubiertos por los conceptos que á continuación se indican, contra los contribuyentes cuyos nombres y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado. Que se anuncia por medio del presente haciendo saber á los interesados que dentro del plazo prevenido en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso principal y abonan á la Agencia ejecutora el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se estará el de segundo con el recargo del 5 por 100 sobre las cuotas.

Concepto, nombres de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

- Derechos reales
- Caja rural de ahorros, préstamos yorros, sistema Fontes, Hinojosa, 87'01 pesetas.
- Francisco Hens Martínez, Fuente Palmera, 11'47 pesetas.
- El mismo, 1'12 pesetas.
- Antonio Dobao Gracia, La Carlota, pesetas 5'10.
- El mismo, 00'50 pesetas.

Córdoba 15 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Busbell.

AYUNTAMIENTOS

ENCINAS REALES

Núm. 3.810

Don Antonio García Molina, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que terminado en borrador el reparto individual de la contribu-

ción sobre la riqueza urbana de este término municipal, que ha de regir en el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Encinas Reales 14 de Noviembre de 1911.—Antonio García Molina.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.809

Don Francisco Campos Navas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, y hora de doce á catorce, el arriendo en subasta pública, con arreglo á las prescripciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, de los arbitrios municipales establecidos sobre el uso de pesos y medidas, ocupación de puestos en la plaza y vía pública y el de los derechos establecidos sobre el degüello de reses en el matadero público para el año próximo de 1912, por los tipos que á continuación se expresan y condiciones que aparecen del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta requiere el depósito del 5 por 100 del tipo señalado al arbitrio que se pretenda rematar, cuyo resguardo, así como la cédula personal del licitador se incluirán en el pliego cerrado, acompañando á la proposición escrita en papel de la clase 11.ª, que ha de presentar el solicitante, redactada conforme al modelo que se inserta á continuación:

Tipos de subasta

- Arbitrio de pesos y medidas, 5.500 pesetas.
- Arbitrio sobre ocupación de puestos en la plaza y vía pública, 1.500 pesetas.
- Arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público, 225 pesetas.

Modelo de proposición que se cita

D....., vecino de....., con las demás circunstancias que expresa la adjunta cédula personal, expone: que habiendo visto el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y estando conforme con las en él consignadas para el arriendo del arbitrio de..... para el año próximo de 1912, propone y ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas... céntimos, (la cantidad en letra).

(Fecha y firma.)

Doña Mencía 15 de Noviembre de 1911.—Francisco Campos.

Núm. 3.809

Hago saber: que durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución urbana, para el año próximo de 1912, al fin de que los contribuyentes á quienes interese puedan examinar sus cuotas y aducir en tiempo hábil las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía 15 de Noviembre de 1911.—Francisco Campos.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.819

Don José Aguado Remón, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los quince días de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Capitular, de once á doce de la mañana, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos en plaza y vía pública, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500 pesetas.

El arriendo comprenderá todo el año de 1912, bajo las condiciones consignadas en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Los licitadores deberán acompañar su cédula personal vigente y resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta.

La fianza que ha de prestar el rematante será el importe en metálico de dos mensualidades, de la cual podrá relevarle el Ayuntamiento, admitiéndole la personal, pero en este caso responderá el fiador al importe de todo el remate y otorgándose siempre escritura ante el Notario.

No se admitirá proposición que no cubra el tipo señalado, y caso de no presentarse licitador alguno se celebrará segunda subasta á los cinco días de la primera y con baja del 10 por 100 de su tipo.

El rematante quedará obligado á satisfacer todos los gastos del expediente, así como los de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, y se presentarán durante la primera media hora de la señalada para el ramate, redactados en la siguiente forma:

Don....., vecino de....., según cédula personal de clase....., número....., expedida en....., hace presente que informado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos en plaza y vía pública por todo el año de 1912, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el referido arbitrio la cantidad de... pesetas (consignándose en letra).

(Fecha y firma.)

Castro del Río 16 de Noviembre de 1911.—José Aguado.

OBEJO

Núm. 3.822

Don Antonio Barrios Coslado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el año de 1912, queda expuesta al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual pueden los contribuyentes que lo deseen presentar las reclamaciones que á su derecho convenga.

Obejo 16 de Noviembre de 1911.—Antonio Barrios.

Núm. 3.822

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1912, queda expuesto al público por ocho días, á contar desde el presente, en esta Secretaría, donde podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar con-

tra el mismo las reclamaciones que crean procedentes.

Obejo 16 de Noviembre de 1911.—Antonio Barrios.

Núm. 3.822

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este término, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes que lo deseen pueden examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Obejo 16 de Noviembre de 1911.—Antonio Barrios.

LUQUE

Núm. 3.811

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la transferencia de crédito del presupuesto de gastos del actual ejercicio del capítulo 6.º artículo 3.º al capítulo 5.º artículo 1.º la cantidad de 500 pesetas por haberse agotado las presupuestadas para suministro de medicinas á enfermos pobres, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que crean conducentes.

Luque 14 de Noviembre de 1911.—Eloy Fernández.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.821

Terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial urbana de este término municipal, formado para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y aducir contra él las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villanueva del Rey 15 de Noviembre de 1911.—Antonio Garcés.

Notificación de subasta de finca.

Agencia ejecutiva de Contribuciones ZONA DE CABRA

Núm. 3.784

Tercer trimestre de 1911.

Débito por urbana.

Sr. D. Antonio López Martínez.

Esta oficina ha dictado, con fecha 8 del corriente, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho don Antonio López Martínez sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del corriente, y hora de las doce, en el local de esta oficina, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifique esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.

Y en cumplimiento de lo mandado notificado á V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, párrafo 4.º

Cabra á 9 de Noviembre de 1911.—El Recaudador, Antonio Mora.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.768

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don Emilio Lucena Córdoba, vecino de Espejo, para justificar su dominio sobre la finca siguiente:

Una casa número treinta y nueve de la calle Trinidad Comas, antes Carrera de la villa de Espejo, que pertenece al primer cuartel de la misma, cuyo todo está edificado en una superficie de ciento cincuenta y cinco metros, y linda actualmente por la derecha de su entrada con otra de Francisca Montero Escobar; por la izquierda otra de don Alfredo y don Rafael López Palacios, y por la espalda con la calle Piqueras, á la que tiene puerta falsa.

Por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á tres de Noviembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

POZOBLANCO

Núm. 3.743

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que doña Manuela Peralbo Quirós, de cincuenta y tres años, natural y vecina de esta villa, hija de don Andrés Gonzalo Peralbo y de doña Isabel Quirós, difuntos, propietaria, falleció en esta población el día veinticuatro de Agosto último, en estado de soltera, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo solicitado la herencia de dicha causante su sobrino carnal don Andrés Peralbo Cañuelo; acordándose por providencia del día de ayer, dictada en el expediente que se instruye á instancia de expresado señor Peralbo Cañuelo, llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á la citada herencia, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla en legal forma.

Dado en Pozoblanco á siete de Noviembre de mil novecientos once.—Froilán R. Maquivar.—Por su mandado, Julio Pellitero.

RUTE

Núm. 3.814

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que de oficio instruye por hurto de una caballería mayor al vecino de la villa de Iznájar Manuel Matas Ruiz, se ha acordado citar al vecino de Algarinejo Salvador Camacho Fernández, conocido por Bastián, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Priego Baja, número cinco, de esta villa, para ser oído en la expresada causa, apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Rute á quince de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando.

MONTORO

Núm. 3.721

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la persona ó personas que el día veintiseis de Octubre último colocaran un poste telegráfico sobre el contrapeso del disco de la estación férrea de Villa del Río, que se encuentra entre los kilómetros trescientos ochenta y ocho y trescientos ochenta y nueve, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido en calidad de detenidas, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda sobre expresado hecho.

Dada en Montoro á nueve de Noviembre de mil novecientos once.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

CÓRDOBA

Núm. 3.801

Don Juan Mariano Algaba y Pineda, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á las personas desconocidas que se crean con derecho á un pedazo de terreno situado en las afueras de la aldea del Esparragal, término de Priego, al sitio llamado salida para el Calvario; que linda por Norte y Poniente con tierras de José González; al Este con Francisco Marcelino Lozano, y al Sur con la vereda que sale al Calvario, componiéndose de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes á cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y catorce decímetros cuadrados, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito Casa Ayuntamiento, principal, el día veinticinco del corriente mes, á la hora de las trece, para contestar á la demanda de juicio verbal civil entablado por el Abogado del Estado en su representación, sobre obtener la posesión real de expresado terreno, concurriendo por sí ó por persona apoderada en forma, con las pruebas que tuvieren, y bajo el apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en rebeldía.

Dado en Córdoba á ocho de Noviem-

bre de mil novecientos once.—Juan Mariano Algaba.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.716

DAMIAN BAENA José, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, que tiene interesada su prisión.

Núm. 3.716

PRIETO MUÑOZ Alfonso, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, que tiene interesada su prisión.

Núm. 3.717

TAPIA CANELA Francisco, natural de Monda, soltero, jornalero, de veintitres años, sin que consten las señas; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia provincial de Córdoba.

Núm. 3.747

BOOTELLO QUINTANA José, domiciliado últimamente en Puente Genil, en el Cerrillo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba.)

Núm. 3.824

NAVARRO MELO Diego (a) Dieguilís, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Linares, de estado soltero, profesión betunero, de trece años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinatos

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla,